

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 005

"Por medio del cual se establece el valor del Peso Punto para los Docentes de la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas contempladas en el Decreto Ordenanza 688 de 1991, debe modificarse la escala salarial para los docentes, aplicando el incremento porcentual al precio del peso punto como base para la obtención del salario, que se obtiene al multiplicar este nuevo valor por el puntaje acumulado por cada docente.

Que es función del Consejo Superior establecer el incremento porcentual del peso punto.

Que la Universidad del Magdalena se acoge al Pacto Social promovido por el actual Gobierno

En mérito de lo anterior,

A C U E R D O:

Artículo 1. Establecer un incremento del 18 % sobre el valor del Peso Punto, el cual para el presente año quedará fijado en la suma de Un mil Seiscientos Treinta pesos (\$1.630.00).

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 19 ENE. 1995


Jorge Caballero Caballero
Gobernador del Magdalena
Presidente Consejo Superior

Original Firmado Por:
DIANA FERNANDEZ DE CASTRO S.
DIANA FERNANDEZ DE CASTRO SANCHEZ
Secretario General UniMagdalena
Secretario Consejo Superior